

ORDEN de 2 de agosto de 1991, por lo que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ayudantes de Museos, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 1990) y verificada la concurrencia de las requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artículo 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artículo 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de Funcionarios de Carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punta siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la Publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 28 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, a la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada casa, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: AYUDANTES DE MUSEOS.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.853.697 407616	CABRERA AYUDANTE MUSEO MUSEO	CANGUEIRO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE ALMERIA	FRANCISCO ALMERIA	15.59	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	10
32.849.621 408742	CANO AYUDANTE MUSEO MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	RIVERO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	IGNACIO SEVILLA	18.76	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	5
28.579.480 408742	HEREZA AYUDANTE MUSEO MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	LEBRON CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	PABLO SEVILLA	19.10	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	4
15.848.920 408778	MARQUES AYUDANTE MUSEO MUSEO BELLAS ARTES	FERRER CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	VIRGINIA SEVILLA	23.64	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	2
28.867.586 505382	MERCHAN AYUDANTE MUSEO MUSEO	JIMENEZ-ANDRADES CULTURA Y MEDIO AMBIENTE CADIZ	JOSE IGNACIO CADIZ	17.53	DELEGACION PROVINCIAL CADIZ	7
30.469.843 500820	MORENO AYUDANTE MUSEO MUSEO ARQUEOLOGICO	GARRIDO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE CORDOBA	MARIA JESUS CORDOBA	20.51	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	3

A N E X O

OPOSICIONES: CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: AYUDANTES DE MUSEOS.

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.545.310 409664	MUÑOZ AYUDANTE MUSEO MUSEO	RUBIO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE HUELVA	MARIA DEL VALME HUELVA	17.76	DELEGACION PROVINCIAL HUELVA	6
28.585.099 500120	PEREZ AYUDANTE MUSEO MUSEO	IRIARTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE MALAGA	LUZ MALAGA	16.78	DELEGACION PROVINCIAL MALAGA	8
28.580.855 407616	SIERRA AYUDANTE MUSEO MUSEO	ALONSO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE ALMERIA	FRANCISCO ALMERIA	16.38	DELEGACION PROVINCIAL ALMERIA	9
28.683.119 408832	TORRENTE AYUDANTE MUSEO MUSEO ARTE CONTEMPORANEO	ESCRIBANO CULTURA Y MEDIO AMBIENTE SEVILLA	M. ELISA SEVILLA	30	DELEGACION PROVINCIAL SEVILLA	1

ORDEN de 5 de agosto de 1991, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Archivo.

Vista la propuesta formulado por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Ayudantes de Archivo, convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artículo 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artículo 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ayudantes de Archivo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de Funcionarios de Carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercera. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la Publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 28 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexta. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación